REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ANGOL <u>A L C A L D I A</u>

ANGOL, 2 1 SEP 2016

DECRETO EXENTO Nº 1604/

VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

b) El Decreto Exento Nº 1.786 de fecha 16 de octubre de 2015; Aprueba Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales.

c) La Propuesta de la Encargada de la Clínica Veterinaria

Municipal.

d) El Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 25 de fecha 07 de septiembre 2016.

e) La Resolución Nº 1.600 de 2008, Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

f) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBÁSE y AGREGUESE a contar de la fecha del presente Decreto la propuesta de cobros de aranceles de la Clínica Veterinaria Municipal de Angol a la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales de Angol.

2.- INCORPORESE a la presente Ordenanza Local de Cobros de Derechos Municipales un nuevo párrafo "DERECHOS RELATIVOS A LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL" y el Artículo 24° nuevo, según se detalla en anexo adjunto.

3.- Estas modificaciones entrarán en vigencia al mes siguiente de su publicación en la página Web de la municipalidad de Angol.

4.- Póngase en conocimiento de los distintos departamentos para su conocimiento y aplicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO

ANGOL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

*ALCALDE *

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/NHO/nho.

Distribución:

SECRETARIO ,

- Encargada Clínica Veterinaria Municipal

- Transparencia

- Rentas y Patentes

- Jefe de Inspección Municipal

- Departamento de Control Interno

Archivo Oficina de Partes.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ANGOL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO



ANEXO

ARTÍCULO 24º Por los servicios que se presten en la Clínica Veterinaria Municipal Angol, se pagarán por concepto de derechos municipales los valores que se indican.

Prestaciones		
	1.	Consulta3,5% UTM
	2.	Medicamentos inyectable dosis
	3.	Inyección antiparasitario contra garrapatas (sujeto a raza)1% UTM
	4.	Tratamiento sarna (4 sesiones)
	5.	Antiparasitario oral (dosis)
	6.	Eutanasia perro chico y gato (5 hasta10 Kg)
	7.	Eutanasia perro mediano (Más de 10 hasta 25 Kg)
	8.	Eutanasia perro grande(Más de 25 hasta 40 Kg)23% UTM
	9.	Eutanasia perro gigante (Más de 25 hasta 40 kg)
		Anticonceptivo canino
	10.	Anticonceptivo canno
Inmunizaciones		
		Vacuna antirrábica
		vacuut aitimatota
	Curacio	ones
	1.	Simple
	2.	Absceso pequeño
	3.	Absceso grande
	4.	Absceso con anestesia
	5.	Curación más anestesia más sutura
	6.	Suturas
	0.	Suturas
	Otorrin	0
	1.	Limpieza conducto auditivo
	2.	Limpieza conducto auditivo con anestesia
	3.	Extracción de espiga
	4.	Extracción de espiga con anestesia
	5.	Otohematoma
	٥.	Otonomatoma
Gastroenterología		enterología
	1.	Cirugía prolapso rectal (sin pérdida de viabilidad del tejido)7% UTM
	Gineco	logía
	1.	Mastectomía unilateral única27% UTM
	2.	OVH perra chica y gatas (esterilización) (5 hasta 10 Kg) 23% UTM
	3.	OVH perra mediana (esterilización) (más de 10 hasta 25 Kg)27% UTM
	4.	OVH perra grande (esterilización) (más de 25 hasta 40 Kg)34% UTM
	5.	OVH perra gigante (esterilización) (más de 40 Kg)
	6.	Prolapso uterino, hiperplasia vaginal
	Urolog	ía
	1.	Castración felina y canina
	Oncolo	gía 110/ LUTA
	1.	TVT Sesión quimioterapia11% UTM
		atología
	1.	Vendajes compresivos
	2.	Extracción de uña incrustada
	3.	Caudectomia traumático
Des - Conitarios sálo ar asso de natologías parasitarias dérmicas		a to the diameter de motele plan managitanian dérmicas
		Sanitarios, sólo en caso de patologías parasitarias dérmicas
	1.	Perro pequeño (5 hasta 10 Kg)
	2.	Perro mediano (Mas de 10 nasta 25 kg)
	3.	Perro grande (Más de 25 hasta 40 Kg)
	4.	Perro gigante (Más de 40 Kg)